



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RÍO FRANCO

*Decreto de delegación de competencia de Alcaldía
para la autorización de matrimonio civil*

En uso de las competencias que me atribuye la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por esta Alcaldía se delega la facultad para celebrar el siguiente matrimonio civil, expediente n.º 20240209/004857, tramitado por la Oficina General de Registro Civil de Bilbao, a celebrar el 15 de junio de 2024 entre Daniel Cuellar del Río y Sarabel Rodríguez Ceballos, por el concejal D. Jorge González Asenjo.

En Royuela de Río Franco, a 11 de junio de 2024.

El alcalde,
Mario Sanz González